Hosp. Psiquiatrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 787

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 16 de agosto de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 "Adquisición de Seguridad y Vigilancia"**; el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Psiquiátrico, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 "Adquisición de Seguridad y Vigilancia"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 12 de julio del corriente año, fueron recibidas 5 (cinco) Carpetas, correspondientes: LOS HALCONES S.R.L., WATCHMAN S.R.L., GUARDIAN S.A., LOS MAGNÍFICOS S.R.L. y DORAM S.A.C.I.;

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Norma Estela Sánchez, Administradora; la Abog. Teresita Torres, Asesora Jurídica; y el Sr. Carlos Espínola, Coordinador de Servicios de Seguridad, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a la firma: DORAM S.A.C.I.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1708, de fecha 10 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 787

16 de Agosto de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 "Adquisición de Seguridad y Vigilancia"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO
282	DORAM S.A.C.I.	307.439.748
TOTAL ADJUDICADO		307.439.748

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

Artículo 2°. Disponer que es parte anexa de la presente Resolución el Cuadro de Precios Adjudicados por la Empresa Oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2011; e imputada conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso de Adjudicación, en tanto que el saldo a ser cubierto quedará sujeto a la aprobación de Ley de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General del Hospital Psiquiátrico a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mrs/lbm